



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO



DRCH-RI-123-2023
Formulario CM 2725
EXP- 157-2023

PARTIDO POLITICO PODEMOS

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, quince de marzo de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor RONALD RAMIRO SIERRA LOPEZ, Representante Legal del Partido Político **PODEMOS**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **SANTA CRUZ BARILLAS**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. -----

CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 2725**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, según consta en el Acta Número 42-2023 celebrada con fecha cinco de marzo de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 2725**, se consigna la postulación de la señora Maria Bernabé Francisco en el cargo de Candidata al



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

cargo de Concejal Titular Ocho, quien luego de realizar la verificación en la copia del Documento Personal de Identificación DPI 1983 70180 1326, se observa que la persona No Firma, extremo que contraviene el Artículo 43 literal c) del Código Municipal Decreto Número 12-2003 que regula los requisitos para optar al cargo de alcalde, síndico o concejal, por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-053-2023 de fecha 15/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; manifestando el Representante Legal del partido político PODEMOS, que se proceda conforme a derecho, en virtud que nos es posible subsanar dicho caso, según consta en los folios números 71 y 145 del expediente de mérito.-----

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de SANTA CRUZ BARILLAS** del departamento de Huehuetenango del Partido Político **PODEMOS**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés. -----
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 2725**, señores: **Alcalde: Mateo de Mateo Marcos; Síndico Titular Uno: Gabino Juan Simon; Síndico Titular Dos: William Ammed del Valle Morales; Síndico Titular Tres: Diego**

6ª. Avenida 0-32, Guatemala, C.A. * línea directa: 1580* PBX: 23783900

Sitio web: www.tse.org.gt*e-mail: tse@tse.org.gt

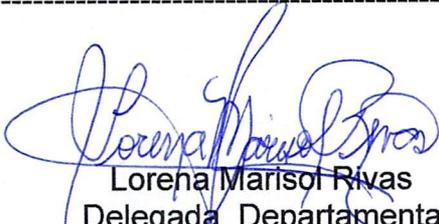


Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Pascual Andres; Síndico Suplente Uno: Edgar Nehemías Castillo Castañeda;
Concejal Titular Uno: Santos Omar López Alvarado; Concejal Titular Dos:
Amado Jacinto Carrillo Gómez; Concejal Titular Tres: Francisco Juan
Gaspar; Concejal Titular Cuatro: Juana Pedro Diego; Concejal Titular Cinco:
Sebastián Caño Mateo; Concejal Titular Seis: Diego Gaspar Diego Cristobal;
Concejal Titular Siete: Daniel Ramos Bautista; Concejal Titular Ocho:
VACANTE; Concejal Titular Nueve: Simión Fidelio Pablo Pablo; Concejal
Titular Diez: Ramón Diego Ramón Juan; Concejal Suplente Uno: Alvaro
Estuardo Querubin Castañeda Velásquez; Concejal Suplente Dos: María
Juan Juan; Concejal Suplente Tres: Panfilo Chales Cruz; Concejal Suplente
Cuatro: Moisés Pedro Francisco.-----

3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes. -----
5. **NOTIFÍQUESE.** -----


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango

Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, siendo las veinte horas con dos - _____ minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guión veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **RONALD RAMIRO SIERRA LÓPEZ, Representante Legal del Partido Político: PODEMOS, en el Departamento de Huehuetenango.**-----

La Resolución Número **DRCH-RI-123-2023** de fecha **quince de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 157-2023, Formulario No. **CM 2725** del municipio de **SANTA CRUZ BARILLAS**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

CRISTIAN EMANUEL GARCÍA GUTIERREZ NO. DPI 2945 49803 1301

Quien de enterado: si firmó: _____

DOY FE: f: _____

Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Tribunal Supremo Electoral

No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
() Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan